

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00645 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADOS: YEIMI YAMELI GARCÍA CARVAJAL.

Téngase por citada a la parte demandada **YEIMI YAMELI GARCÍA CARVAJAL**, en los términos de lo señalado en el artículo 291 del C.G.P., conforme a la certificación aportada con resultado positivo remitido a la dirección física reportada en la demanda.

Juzgado 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
URBANEX Operador Postal con licencia del MINTIC # 00013 DEL 2012

CERTIFICA QUE

El pasado Viernes 09 de Julio de 2021 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P. el Viernes 09 de Julio de 2021 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Lunes 12 de Julio de 2021 a las 12:02 horas.

Destinatario del Documento: YEIMI YAMELI GARCIA CARVAJAL

Dirección Aportada: CALLE 43 B SUR # 88 B-50 ALTAMAR

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : FIRMA DE RECIBIDO CLAUDIA CARVAJAL
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. ...

Si número de contacto es

Quien atendió manifestó que LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

Esta Certificación va dirigida para que obra dentro del proceso:

Ref EJECUTIVO INDIVIDUAL DE MENOR CUANTIA No. 2020-0647

Demandante(s): BANCO DE BOGOTÁ

Demandado(s): YEIMI YAMELI GARCIA CARVAJAL

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 14 días del mes de Julio del 2021 a solicitud del interesado.

Fernando Gomez
FIRMA AUTORIZADA



Luego a fin de continuar con el trámite de notificación de la demandada, la parte actora proceda a remitir el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. a la dirección antes mencionada, toda vez que a pesar de haber indicado que dicho trámite se llevó a cabo, la documental no fue aportada.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f02961fe73bc071ef23d0820fc5b8a0eef63ca17f1a60e988d4e61308135f2e

Documento generado en 01/12/2021 09:14:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>